



*Ministerio de Economía y Producción  
Superintendencia de Seguros de la Nación*

*“ 2007 – Año de la Seguridad Vial ”*

**BUENOS AIRES, 02 OCT 2007**

VISTO las actuaciones iniciadas como consecuencia de la presentación de la Nota N° 2426 en las que tramita el cambio de denominación de LA VELOZ SEGUROS S.A., entidad que en lo sucesivo se denominará NIVEL SEGUROS S.A. y la consecuente reforma del artículo 1° al estatuto social de dicha compañía, y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme se ha informado en las presentes actuaciones el Expediente N° 35000 del Registro de esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN caratulado “La Veloz Seguros S.A. s/ Constitución- Estatutos” en el que corresponde la sustanciación del presente trámite se encuentra extraviado.

Que por razones de celeridad correspondería conformar la presente reforma estatutaria por nota separada hasta tanto se proceda a la reconstrucción del Expediente citado precedentemente.

Que a tales fines se presentó copia del Acta de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 11 de junio de 2007 de la que surge que, por unanimidad de votos, se aprobó el cambio de denominación de la entidad por NIVEL SEGUROS S.A..

Que en ese orden se aprobó además la reforma del artículo 1° del estatuto social de la entidad.

Que la reforma estatutaria mencionada se encuentra inscripta ante el Registro de Personas Jurídicas de la jurisdicción.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos se expidió en fecha 24 de septiembre de



*Ministerio de Economía y Producción  
Superintendencia de Seguros de la Nación*

*“2007 – Año de la Seguridad Vial”*

2007.

Que analizada que fue la documentación presentada y el nuevo texto del artículo 1° del estatuto social de la aseguradora conforme fuera aprobado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 11 de junio de 2007, se concluye, con fundamento en lo establecido en el art. 8° de la ley 20.091, que resulta procedente prestar conformidad al cambio de denominación y a la reforma estatutaria propuesta.

Que los artículos 8° y 67° de la Ley 20.091 confieren facultades al Organismo para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conformar el cambio de denominación de LA VELOZ SEGUROS S.A., entidad que en lo sucesivo se denominará NIVEL SEGUROS S.A. y la consecuente reforma estatutaria conforme fuera aprobado por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 11 de junio de 2007.

ARTICULO 2°.- Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

RESOLUCION N°: 3 2 3 9 4

FIRMADO POR MIGUEL BAELO